No. GS-2025- 078 437 **-DECAQ**

Florencia, 17 de agosto de 2025

Coronel CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA
Comandante Departamento de Policía Caquetá
Calle 10 A 11- 40 Barrio Juan XXIII
Florencia, Caquetá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **20-7-10011-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**18/07/2025**	**Hasta**	**17/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante resolución No. 099 de 02/04/2025, el señor coronel César Yovany Pinzón Higuera, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Caquetá (E), nombró como supervisor del contrato No. 20-7-10011-25, al señor subintendente JHON DAIRO LOAIZA VELEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II y Sistema de información Módulo de contratación MCT:** 5

1. Informe de supervisión del mes de abril o del periodo comprendido entre los días 17/03/2025 y el 17/04/2025, siendo presentado ante el señor Comandante del Departamento de Policía Caquetá, mediante comunicación oficial No. GS-2025-041558-DECAQ del 30/04/2025.

2. Informe de supervisión del mes de mayo o del periodo comprendido entre los días 18/04/2025 y el 17/05/2025, siendo presentado ante el señor Comandante del Departamento de Policía Caquetá, mediante comunicación oficial No. GS-2025-047968-DECAQ del 17/05/2025.

3. Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre los días 18/05/2025 y el 17/06/2025, siendo presentado ante el señor Comandante del Departamento de Policía Caquetá, mediante comunicación oficial No. GS-2025-058936-DECAQ del 17/06/2025.

4. Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre los días 18/06/2025 y el 17/07/2025, siendo presentado ante el señor Comandante del Departamento de Policía Caquetá, mediante comunicación oficial No. GS-2025-068531-DECAQ del 17/07/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	20-7-10011-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación del servicio de hospedaje y/o alimentación para el personal adscrito al departamento que desempeñara funciones en un lugar diferente de su sede habitual de trabajo dentro del Departamento de Policía Caquetá y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad.
Contratista	RESTAURANTE Y CAFETERÍA GOURMET PONAL NIT. 1117.808.882-4. Dirección: calle 10 Nro. 11-40 Florencia-Caquetá Teléfonos 3208902924 E-mail natalyalmario45@gmail.com
Representante legal	NATALI PLAZAS ALMARIO C.C N° 1.117.808.882 de San Vicente del Caguán - Caquetá
Valor inicial del contrato u orden de compra	**CUARENTA MILLONES IVA incluido ($40.000.000,00)** moneda corriente, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2025, ha sido aceptada por este Departamento de Policía.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica.
Valor total del contrato u orden de compra	**CUARENTA MILLONES IVA incluido ($40.000.000,00)** moneda corriente, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2025, ha sido aceptada por este Departamento de Policía.
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la ejecución del contrato será desde la aprobación de las garantías en el aplicativo SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar la partida presupuestal asignada, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	17 de marzo de 2025.

contrato u orden de compra	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica.
Adiciones	No aplica.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- El 17/07/2025 mediante comunicación GS-2025-068465-DECAQ, se solicitó el cambio de supervisor del presente contrato, teniendo en cuenta el retorno del funcionario titular para ejercer dichas funciones, quien fue nombrado mediante resolución No. 099 de 02/04/2025, por el señor coronel César Yovany Pinzón Higuera, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Caquetá (E).

- A la fecha se está recibiendo de manera satisfactoria los servicios de alimentación y hospedaje por parte de la contratista, para un personal que solicitó dichos servicios y estuvo laborando en jurisdicción del Departamento de Policía Caquetá en cinco (05) diferentes comisiones del servicio, certificando la prestación de dichos servicios a través del diligenciamiento de catorce (14) planillas con ciento diecinueve (119) firmas de los uniformados beneficiados con este contrato; así.

COMISIÓN	UNIDAD	SERVICIO	VALOR
1	DIRAN - AVIPO	ALIMENTACIÓN	$225.000,00
2	DIRAN - AVIPO	ALIMENTACIÓN	$521.000,00
3	REGI2	ALIMENTACIÓN	$276.000,00
4	SUDIR	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	$155.000,00

5	DIASE - CEAEX	ALIMENTACIÓN	$3.690.000,00
TOTAL			**4.867.000,00**

SOLICITUD	UNIDAD	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM	CANTIDAD	VALOR
GS-2025-070725-DECAQ	DIRAN – AVIPO	Alimentación	DESAYUNO	3	4	$40.000,00
			ALMUERZO	7	4	$88.000,00
			CENA	11	7	$70.000,00
			REFRIGERIO	14	3	$27.000,00
SUBTOTAL – COMISIÓN 1						**$225.000,00**

SOLICITUD	UNIDAD	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM	CANTIDAD	VALOR
GS-2025-068657-DECAQ	DIRAN – AVIPO	Alimentación	DESAYUNO	3	10	$100.000,00
			ALMUERZO	7	10	$220.000,00
			CENA	11	12	$120.000,00
			REFRIGERIO	14	9	$81.000,00
SUBTOTAL – COMISIÓN 2						**$521.000,00**

SOLICITUD	UNIDAD	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM	CANTIDAD	VALOR
GS-2025-070001-DECAQ	REGI2	Alimentación	DESAYUNO	3	6	$60.000,00
			ALMUERZO	6	3	$36.000,00
				7	3	$66.000,00
			CENA	11	6	$60.000,00
			REFRIGERIO	14	6	$54.000,00
SUBTOTAL – COMISIÓN 3						**$276.000,00**

SOLICITUD	UNIDAD	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM	CANTIDAD	VALOR
GS-2025-073049-DECAQ	SUDIR	Hospedaje y alimentación	DESAYUNO	3	2	$20.000,00
			ALMUERZO	7	2	$44.000,00

			CENA	11	2	$20.000,00
			REFRIGERIO	14	2	$18.000,00
			HOSPEDAJE	5	1	$53.000,00
SUBTOTAL – COMISIÓN 4						**$155.000,00**

SOLICITUD	UNIDAD	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM	CANTIDAD	VALOR
GS-2025-076033-DECAQ	DIASE - CEAEX	Alimentación	DESAYUNO	3	90	$900.000,00
			ALMUERZO	6	90	$1.080.000,00
			CENA	11	90	$900.000,00
			REFRIGERIO	14	90	$810.000,00
SUBTOTAL – COMISIÓN 5						**$3.690.000,00**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	No se presentaron novedades

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
HOSPEDAJE **ÍTEM** / **DESCRIPCIÓN** 1 servicio de habitación sencilla con ventilador 2 Servicio de habitación acomodación de dos personas con ventilador 3 Servicio de habitación acomodación de tres personas con ventilador 4 Servicio de habitación acomodación de cuatro personas con ventilador	SI	Teniendo en cuenta que dichos servicios durante el lapso de tiempo supervisado, se han venido ofreciendo de manera satisfactoria y a la fecha no se ha recibido algún tipo de observación escrita o verbal por parte de los uniformados beneficiados, frente al posible incumplimiento de los servicios prestados, con relación a la calidad, oportunidad y demás aspectos que eventualmente podrían denotar algún

	5 servicio habitación sencilla con aire acondicionado 6 servicio habitación acomodación de dos personas con aire acondicionado 7 servicio habitación acomodación de tres personas con aire acondicionado 8 servicio habitación acomodación de cuatro personas con aire acondicionado • Habitación con capacidad para hospedar a una persona, la cual debe incluir cama, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, mesa de trabajo, baño privado, conexión a internet WiFi. Debe tener disponibilidad las 24 horas del día. • Contar con un espacio con las condiciones sanitarias y de salubridad para el consumo de alimento. • Servicios que deben ser prestados en los municipios del departamento del Caquetá. • Según el servicio adquirido contar con ventilador o aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento.		inconformismo con lo pactado en el presente contrato.
	SERVICIO DE ALIMENTACION El oferente se compromete a prestar el servicio de alimentación para el personal desempeñara funciones en un lugar diferente de su sede habitual de trabajo dentro del departamento de policia Caquetá y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad **DESAYUNOS** **ITEM** / **DESCRIPCION** 1 Desayuno 1: 1 porción de arroz por 150 gr, 200 gr de huevos pericos, 1 pan de 150 gr y café en leche. 2 Desayuno 2: 1 tamal, 2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo 250 ml. 3 Desayuno 3: Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 unidades de 80 gr, café con leche o chocolate de 90 ml. o jugo natural 200 ml **ALMUERZOS** **ITEM** / **DESCRIPCION** 1 Almuerzo 1: porción de arroz por 150 gr, pollo sudado 300 gr (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u,	SI	Teniendo en cuenta que dichos servicios durante el lapso de tiempo supervisado, se han venido ofreciendo de manera satisfactoria y a la fecha no se ha recibido algún tipo de observación escrita o verbal por parte de los uniformados beneficiados, frente al posible incumplimiento de los servicios prestados, con relación a la calidad, oportunidad y demás aspectos que eventualmente podrían denotar algún inconformismo con lo pactado en el presente contrato.

	ensalada 125 gr, un jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml, 1 fruta (banano, pera, mandarina) de 180 gr.
2	Almuerzo 2: Sopa de pasta 240 gr, lomo a la plancha 120 gr, arroz blanco 100 gr, lenteja 80 gr, papa al vapor 80 gr, ensalada mixta empacada de forma individual 80 gr, jugo en caja 200 ml.
3	Almuerzo 3: 1 porción de arroz 150 gr, 300 gr de lomo de res en salsa, sancocho 300 gr, tajada de maduro por 75 gr, ensalada 200 gr, y jugo por 250 ml en envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera) de 180gr.

ALMUERZOS ESPECIAL

ITEM	DESCRIPCION
1	Almuerzo Especial 1: PECHUGA EN SALSA DE MIEL MOSTAZA 350 gramos, 1 porción de arroz con ajonjolí 150 gramos, ensalada tropical (piña. Mango, Batavia, zanahoria, uvas pasas) 75 gramos, puré de para 80 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).
2	Almuerzo Especial 2: SALMON EN SALSA DE MARACUYÁ 300 gramos, 1 porción de arroz salteado con verduras 100 gramos, croquetas de yuca, ensalada (repollo morado, fresas, zanahoria) 100 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).
3	Almuerzo Especial 3: CHURRASCO DE RES 350 gramos, 1 porción de arroz 150 gramos, patacones de plátano 75 gramos, ensalada 200 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).

CENA

ITEM	DESCRIPCION
1	Cena 1: Porción de arroz por 150 gr, carne asada por 120 gr, espaguetis por 150 gr, papas a la francesa por 150 gr, jugo o gaseosa de 250 ml, en envase no retornable
2	Cena 2: Porción de arroz, por 150 gramos, un cuarto de pollo asado por 200 gramos, dos presas pechuga - alas, pierna pernil, papa salada por 75 gr, 1 jugo o gaseosa por 250 ml, en envase no retornable

3	Cena 3: Arroz con pollo 200 gr, papa a la francesa 80 gr, jugo natural 200 ml.		

REFRIGERIO

ITEM	DESCRIPCION
1	Refrigerio 1: Pastel de pollo o carne de 150 gramos y Jugo o gaseosa de 400 ml, en envase no retornable de diferentes sabores, 1 fruta.
2	Refrigerio 2: Sándwich cubano pan francés, 75 gr, de carne 75 gr de pollo, lonchas de jamón y queso, lechuga, tomate, mostaza, salsa rosada, gaseosa en envase no retornable de 400 ml.
3	Refrigerio 3: Porción pizza hawaiana o pollo champiñones 200 gr, gaseosa o jugo 400 ml, gaseosa en envase no retornable.

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO PRESTAR SERVICIO HOSPEDAJE Y ALIMENTACION EN LOS MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ. El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje requerido en los diferentes municipios, en instalaciones propias, arrendadas o suscribir convenios, acuerdos o alianzas comerciales con otras empresas que cumplan con toda la normatividad legal vigente necesaria para ofrecer el servicio de hospedaje y alimentación.	SI	El servicio de alimentación y hospedaje principalmente viene siendo otorgado por la contratista, en la ciudad de Florencia Caquetá; así mismo, a la fecha se encuentra una comisión del servicio en el municipio de San Vicente del Caguán y de acuerdo a lo manifestado por el señor oficial jefe de ese servicio, se ha venido cumpliendo a cabalidad el suministro de alimentación para ese personal sin presentar contratiempos.
CERTIFICACION NO COBRAR RESERVACIONES: El oferente se compromete a no cobrar las reservaciones de hospedaje.	SI	Frente a este servicio, a la fecha el oferente no ha cobrado algún tipo de reservación.
REUBICACION DEL PERSONAL EN CASO DE SER NECESARIO: El futuro contratista deberá certificar por escrito en su propuesta que, en caso de existir situaciones anómalas para el hospedaje del personal, sucedidas por circunstancias imprevistas o de fuerza mayor, se compromete a la reubicación inmediata del personal policial, ofreciendo iguales o mejores condiciones sin que ello revista un costo adicional para la entidad. **HOSPEDAJE LAS 24 HORAS:** El oferente se compromete a prestar el servicio de hospedaje las 24 horas del día o en el horario que sea requerido por el supervisor del contrato.	SI	A la fecha no ha sido necesario reubicar el sitio de hospedaje de algún funcionario; así mismo, este servicio ha estado disponible durante las 24 horas.
MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO: El oferente se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los	SI	El oferente no ha realizado alguna modificación o reajuste de los precios establecidos dentro del presente contrato para la prestación del servicio de hospedaje y alimentación.

posibles incrementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del presente contrato, hasta la fecha no se ha evidenciado alguna novedad, situación anormal o de relevancia; dando cumplimiento a cabalidad la prestación de los servicios de hospedaje y alimentación para el personal adscrito al departamento que desempeñara funciones en un lugar diferente de su sede habitual de trabajo dentro del Departamento de Policía Caquetá y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad, en concordancia al objetito estipulado en el presente contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (154) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (136) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en pagos PARCIALES, de acuerdo al servicio prestado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda y certificación de seguridad social para régimen simplificado que no tenga empleados, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa del Departamento de Policía Caquetá, por parte del supervisor del contrato, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación.

Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica el Grupo de contratos del Departamento de Policía Caquetá, en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán de forma mensual para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.

De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.

NOMBRE BENEFICIARIO: NATALI PLAZAS ALMARIO
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: AHORRO
NUMERO DE CUENTA: 201187788

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$40.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$10.011.000,00	25.03%
Valor total facturado	$4.867.000,00	12.16%
Valor facturado pendiente de pago	$4.867.000,00	12.16%
Valor pagado	$5.144.000,00	12.86%
Valor pendiente de entrega	$29.989.000,00	74.97%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$532.000,00	08/05/2025	$532.000,00	FEV-7786	$532.000,00	$0	172168325
02	$4.612.000,00	17/06/2025	$4.612.000,00	FEV-7950	$4.612.000,00	$0	242971425
03	$4.867.000,00	14/08/2025	$4.867.000,00	FEV-8620	$4.867.000,00	$0	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes: No aplica

5 RECOMENDACIONES

El contrato se ha venido desarrollando de manera adecuada según lo estipulado, frente a la prestación de los servicios de alimentación y hospedaje, así mismo, es importante indicar que, a la fecha no se ha recibido algún tipo de observación escrita o verbal, frente al incumplimiento de los servicios prestados, con relación

a la calidad, oportunidad y demás aspectos que eventualmente podrían denotar algún inconformismo con lo pactado en el presente contrato.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **JHON DAIRO LOAIZA VELEZ**
Analista de Planeación
Supervisor Contrato No. 20-7-10011-25
Correo electrónico: jhon.loaiza4043@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3124170849